



ACUERDO DE CONCEJO N° 061-2023-MPZ

Zarumilla, 07 de febrero del 2023

VISTO:

El Concejo Municipal De La Provincia De Zarumilla, reunido en Sesión de Concejo Ordinaria N° 03, de fecha 07 de febrero del 2023, presidida por el señor **Alcalde TEC. CHRISTIAN ANWAR AGUAYO INFANTE**, actuando como **Secretaría General Abg. TANIA INGA PASACHE**, quien da cuenta, la asistencia de los señores **Regidores: JORGE AUGUSTO GARRIDO ZAPATA, JUVITZA LIZBETH NOLE INFANTE, LEONARDO ANIBAL AGURTO ZAPATA, KELLY FIORELA ZAPATA GOMEZ, DANNY HENRY SANCHEZ MEDINA, ADRIANA GISSELLY CANALES PINEDA, CARMEN TATIANA ANTON CRUZ, EMILY DEL PILAR CHINGUEL TOCTO y DINA MARISOL DIOSES YZQUIERDO; CARTA N° 012-2023-JAGZ; PROVEIDO DE ALCALDIA N°468-2023; NOTA DE COORDINACION N° 029-2023-GADM-SGRH-MPZ-RJCHR, y;**

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que los gobiernos locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, se indica que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo al numeral 22 el Inciso II) del Artículo 9 de la Ley N° 31433 – Ley que modifica la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización, se dispone lo siguiente: (...) Solicitar al alcalde o al gerente municipal información sobre temas específicos, con arreglo a sus atribuciones y funciones, con el voto favorable de un tercio del número legal de regidores. El alcalde o el gerente municipal están obligados, bajo responsabilidad administrativa, a responder el pedido de información en un plazo no mayor de diez días hábiles.

Que, con **CARTA N° 012-2023-JAGZ**, de fecha 24 de enero del 2023, el señor Regidor Abg. Jorge Augusto Garrido Zapata, solicita al Alcalde de la MPZ; informa que Mediante solicitud S/N con fecha de recepción 24 de enero y Reg. 026 de sala de Regidores de la MPZ, solicitando supervise, fiscalice y verifique el cumplimiento de la Ley N° 31638, que otorga a los trabajadores CAS de la Municipalidad Provincial de Zarumilla, la Condición de CAS a plazo indeterminado, manifestando que la actual Gestión pretende desconocer CAS indeterminado, declarando una posible nulidad a las adendas indeterminadas al contrato Administrativo de servicios CAS Excepcional N° 001-2021-MPZ, es por ello que en virtud de lo antes expuesto solicito con carácter de urgente, informar al Concejo Municipal si existe decisión Unilateral de esta entidad, de poner fin a la relación laboral de los trabajadores CAS indeterminado y/o acciones que ha tomado esta gestión respecto al tema.

Que, mediante **PROVEIDO DE ALCALDIA N°468-2023**, de fecha 26 de enero del 2023, el Titular del Pliego lo deriva a la Sub Gerente de Recursos Humanos de la MPZ, **solicita** atender lo solicitado;

Que, con **NOTA DE COORDINACION N° 029-2023-GADM-SGRH-MPZ-RJCHR**, de fecha 30 de enero del 2023, el Gerente de Recursos Humanos, **REMITE** a la Secretaria General de la MPZ, la solicitud presentada por el presidente de la Comisión, de Asuntos Legales, Institucionales, seguridad Ciudadana y Defensa Civil, a fin de que se tenga en cuenta en la próxima sesión de Concejo, toda vez que los pedidos de información por parte de los regidores de la entidad ~~tienen que ser~~ aprobados en sesión de Concejo, con el voto favorable de un tercio del número legal de regidores, a efectos de ~~no incluir en~~ alguna omisión de norma;



21/03/23
9:10 Am



ACUERDO DE CONCEJO N° 061-2023-MPZ

Zarumilla, 07 de febrero del 2023

Que, en la presente Sesión de Concejo, en la estación de Aprobación de pedidos se dio cuenta del pedido mediante CARTA N° 012-2023-JAGZ, de fecha 24 de enero del 2023, el señor Regidor Abg. Jorge Augusto Garrido Zapata, solicito con carácter de urgente, informar al Concejo Municipal si existe decisión Unilateral de esta entidad, de poner fin a la relación laboral de los trabajadores CAS indeterminado y/o acciones que ha tomado esta gestión respecto al tema;

Después de un breve debate se somete a votación ante el Pleno de Concejo de la Municipalidad Provincial de Zarumilla;

Que, en este contexto, el Concejo Municipal actuando de acuerdo con el Reglamento Interno del Concejo y a las facultades conferidas en el artículo 17° y 41° de la LOM, con la **dispensa de Lectura y Aprobación de Acta**, se desaprobó por **UNANIMIDAD, ACORDÓ:**

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR POR UNANIMIDAD: El pedido mediante CARTA N° 012-2023-JAGZ, formulado por el señor Regidor Abg. Jorge Augusto Garrido Zapata, como presidente de la Comisión, de Asuntos Legales, Institucionales, seguridad Ciudadana y Defensa Civil solicito con carácter de urgente, informar al Concejo Municipal si existe decisión Unilateral de esta entidad, de poner fin a la relación laboral de los trabajadores CAS indeterminado y/o acciones que ha tomado esta gestión respecto al tema.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Sub Gerente de Recursos Humanos, a fin de dar el cumplimiento correspondiente al presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, el presente Acuerdo la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Sala de Regidores, Sub Gerente de Recursos Humanos y las demás áreas correspondientes para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ZARUMILLA
ABOG. TANIA INGA PASACHE
SECRETARÍA GENERAL

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ZARUMILLA

CHRISTIAN ANWAR AGUAYO INFANTE
ALCALDE